



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA RECARGA DE EXTINTORES PARA EDIFICIO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 324.-

DALCAHUE, 07 de febrero de 2022.

VISTOS: Avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, La necesidad de adquirir recarga de extintores para camiones y maquinarias del Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, La sesión extraordinaria N° 08 del concejo municipal de Dalcahue de fecha 13 de diciembre de 2021, en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022; El decreto alcaldicio N°2.099 del 20 de Diciembre 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; El decreto N°2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de Alcalde suplente a la Concejala Susana Vera Cárcamo en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$181.713.-** (Ciento ochenta y un mil setecientos trece pesos) Iva Incluido, al proveedor "**Extintores Superextin SPA**", Rut N° 76.743.259-3, correspondiente a la adquisición de recargas, mantención, venta de extintor y repuestos para edificio municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

SEVC/CIVG/chvt



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

INFORME

REQUERIMIENTO: Adquisición de 12 recarga de extintores correspondiente a los camiones y maquinaria del Departamento de operaciones de la municipalidad de Dalcahue.

Monto: \$181.713.-IVA INCLUIDO
Proveedor: Extintores Superextin Spa
RUT N° 76.743.259-3

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor de las recargas antes mencionado es de \$181.713.- IVA INCLUIDO y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que es mayor al costo de la adquisición.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM FEBRERO 2022: \$54.878).-

En **Dalcahue**, a 07 días del mes de febrero del 2022.-

CRISTIAN VARGAS TORRES
ENCARGADO DE EMERGENCIAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE